En mi calidad de supervisor del convenio que a continuación relaciono, hago constar el cumplimiento a cabalidad de los requisitos de ejecución contractual establecidos en la Ley; razón por la cual se autoriza el inicio de las actividades del convenio.

DATOS GENERALES:

FECHA	12/11/2026
CONVENIO Nº:	INFI-175-2026
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
VALOR	SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($62.724.900), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HUBIERE LUGAR
FORMA DE DESEMBOLSO	EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($62.724.900), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HUBIERE LUGAR, ASÍ: • SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($62.282.846), APORTE DE INFICALDAS CORRESPONDIENTES A LA POLÍTICA DE RECIPROCIDAD 2026. • CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO ($442.054), APORTE DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ COMO CONTRAPARTIDA AL PROYECTO.
VALOR ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO	N/A
NOMBRE DEL CONVINIENTE:	MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS.
C.C/ NIT:	890.801.149-5
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES FUNCIONALES DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE SAMANÁ, CALDAS, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE SILLAS", A EJECUTARSE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE RECIPROCIDAD DE INFICALDAS ADOPTADA MEDIANTE ACUERDO 010 DE 2024, 012 DE 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL MANUAL DE POLÍTICA DE RECIPROCIDAD DE INFICALDAS Y AUTORIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1000.24-245 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

PLAZO	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 MEDIANDO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	12/11/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
CARGO:	SUBGERENTE BANCA DE DESARROLLO
CDP - FECHA	256 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RP - FECHA	347 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026
APROBACIÓN DE PÓLIZA – FECHA	N/A
PAZ Y SALVO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
SUPERVISOR DEL CONVENIO
SUBGERENTE BANCA DE DESARROLLO

JORGE ANDRES ARANGO TABARES
CONVINIENTE
ALCALDE

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co